

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Orde Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendar fecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **R. de los órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1911.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijé y ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios ordenarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho dias, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, en mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0'50

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 175 de 24 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 14 de abril de 1916 y Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la provisión de las Cátedras de Física y Química de los Institutos generales y técnicos de Baleares y Almería, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas. Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910:

- 1.º Ser español á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1957.
- 2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.
- 3.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 4.º Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de todas las asignaturas de la Facultad correspondiente, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.
- 5.º La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajo.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 172 de 21 de Junio.)

Dirección general de Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela de Cerámica Artística de esta Corte la plaza de Profesor numerario de «Cerámica aplicada á la decoración arquitectónica», dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras Medallas en Exposiciones nacionales de Arte decorativo, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Las condiciones de preferencia para la adjudicación de este concurso serán; desempeñar ó haber desempeñado plaza igual ó análoga á la vacante, ser ó haber sido Director ó encargado de Centros ó talleres cerámicos y haber publicado obras ó trabajos literarios relacionado con el Arte decorativo

Las solicitudes para este concurso deberán presentarse en este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal y los que acrediten méritos ó servicios que permitan apreciar el valor científico, artístico y literario, los que se tendrán en cuenta en caso de igualdad de los aspirantes.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 12 de Junio de 1922.—El Director general, Leaniz.

(Gaceta núm. 171 de 20 de Junio.)

Segunda sección.

Número 1.470.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Verificada la recepción de copios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos para los kilómetros 42 al 51 de las carreteras de 2.º orden de Murcia á Granada, de los que es contratista D. Lázaro Veas García, procede la liquidación de las obras y devolución de la fianza, habiendo radicado éstas en el término municipal de Totana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del señor Alcalde de dicha ciudad, á fin de que se sirva remitir á la Jefatura de Obras públicas certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista dentro del plazo de quince dias y terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna, como previene la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Murcia 23 de Junio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Tercera sección

Número 1.471.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia.

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero último, los precios que á continuación se expresan:

- Ración de pan, cincuenta y cuatro céntimos.
- Idem de cebada, una peseta con cincuenta y cinco céntimos.
- Idem de paja, cincuenta y dos céntimos.
- Litro de aceite, una peseta noventa y siete céntimos.
- Idem de petróleo, una peseta noventa céntimos.
- Kilogramo de carbón, cuarenta y dos céntimos.
- Idem de leña, catorce céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á 15 de Marzo de 1922.—El Vicepresidente, Dionisio Alcázar—El Comisario de Guerra, Francisco Marín.

Cuarta sección.

Número 1.445.

Edicto.

Don Gonzalo Mazos Gozalvo, marino de 2.ª, Secretario de la causa número 75 de 1919, instruída contra el marinero Manuel Muñoz Hernández, por el delito de desertión, y de la cual es Jefe instructor el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Rios.

Informe del Sr. Fiscal folio 36 vuelto.

Por el presente se hace saber al marinero de la Armada Manuel Muñoz Hernández, por medio de la copia que á continuación se expresa, el resultado de la sumaria que se le siguió por el delito de desertión consumado en Cartagena á 8 de Febrero de 1919.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Excmo. Sr.: La presente causa que se halla en estado de sumario se instruye contra el marinero Manuel Muñoz Hernández, por el delito de deserción consumada el 8 de Febrero de 1919, hallándose en el Arsenal de este Departamento, sin que dicho marinero haya sido anteriormente condenado por dos ó más delitos distintos.

Visto lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 12 del R. D. de indulto de 12 de Septiembre último (D. O. número 207) y en las reglas 1.ª y 11.ª de la R. O. de 18 del mismo (D. O. número 210), así como lo determinado en la de 25 de dicho mes (D. O. número 217), estimo procede indultar a dicho individuo de la pena que pudiera corresponderle en el concepto de que quedara sin efecto la gracia si reincidiera antes de diez años desde que se le aplique á tenor de lo dispuesto en el art. 14 del expresado R. D. y regla 8.ª de la aludida R. O. de 18 del repetido mes, lo cual deberá hacerse saber al interesado al notificarle a resolución de V. E. si fuere de conformidad.

En este caso procede, gualmente, decretar el sobreseimiento definitivo de la causa por extinción de la acción penal, con arreglo á lo prevenido en el núm. 5.º del artículo 252 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, en relación con el núm. 4.º del art. 102 del Código penal de la Marina de guerra, debiendo el procedimiento volver á su Juez instructor á los efectos de notificación, deducción de testimonios y redacción de hojas estadísticas y demás procedentes.—V. E. no obstante acordará:—Cartagena 28 de Abril de 1920.—Excmo. Sr.:—Lino López Alvarez.—Rubricado.

Decreto de S. E. folio 37.

Cartagena, 30 de Abril de 1920.—A consulta de mi Auditor.—Rubricado.

Informe del Sr. Auditor folio 37.

Excmo. Sr.: Estimo procede resolver como propone el Sr. Fiscal del Apostadero en su precedente dictamen, con el cual me encuentro en un todo conforme.—V. E. no obstante acordará:—Cartagena 3 de Mayo de 1920.—Excmo. Sr.:—Ricardo Aguirre.—Rubricado.

Decreto de S. E. folio 37 vuelto

Cartagena 5 de Mayo de 1920.—De conformidad con los precedentes dictamen y consulta vengo en acordar indultar al marinero Manuel Muñoz Hernández procesado en esta causa por el delito de deserción, de la pena que en ella pudiera corresponderle con arreglo al R. D. de 12 de Septiembre último y con las condiciones que se especifican en el dictamen Fiscal.

Asimismo sobreseio definitivamente esta causa con arreglo á lo dispuesto en el núm. 5 del art. 252 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Y para la debida notificación, deducción de testimonios, redacción de hojas estadísticas y demás efectos procedentes, vuelva esta causa á su Juez instructor.—Rubricado.

Y por que consta, expido el presente visado por el Sr. Juez, en Cartagena á 18 de Junio de 1922.—El Secretario, Gonzalo Mazos.—Visto bueno: El Juez instructor, Germán Argüelles

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
CARTAGENA				
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1920 21.</i>				
687	Juan Casanave Hernández.	Sastre.	Mayor.	605 41
722	Juan Moya Molina.	Barbero.	Carmen.	65 58
782	Antonio Ródenas López.	Escultor.	Palas.	104 52
832	Elena Franco Ortiz.	Pintor.	Mayor.	104 52
158	Adolfo Navarro García.	Café económico.	Id.	349 50
303	Francisco Navarro Alvarez.	Carbonería.	Santa Florentina.	64 63
174	Camilo Matarredona.	Vinos y aguardientes.	Villamartin.	324 32
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
161	Joaquín González Otón.	Café económico.	Duque.	268 90
253	Mariano Lucas Albaladejo.	Bodegón.	Escalericas.	34 64
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
567	Manuel Carrán Gázquez.	Imprenta.	Jara.	424 63
370	Isabel González Otón.	Aceite y vinagre.	Rosario.	108 10
481	Francisco Conesa Cañavate.	Paja y cebada.	Cañales.	108 13
594	Alfonso Romero Franco.	Amasadora.	San Fernando.	136 63
689	Manuela Rosendo Mora	Sombrerero.	Carmen.	605 41
766	José Tortosa Ochoa.	Constructor carros.	Parque.	104 52
790	Juan Ferrán Mayor.	Herrero.	Id.	104 52
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
757	José Giménez.	Carpintero.	Cuatro Santos.	80 40
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
392	Viuda de Tomás Seba.	Cacharrería.	Osuna.	112 60
425	Antonio Noales.	Lechería.	Palas.	108 13
747	Pedro Lozano Díaz.	Barbero.	Carmen.	65 58
92	Pedro Vera Noguera.	Aceite y vinagre.	Id.	881 06
724	José Gómez Martínez.	Fonda.	Prefumo.	1.463 07
55	Antonio Antón Ferrara.	Café.	Puerta de Murcia:	976 61
76	Joaquín Molina Muñoz.	Objetos eléctricos.	Mayor.	976 58
140	Gaspár Barruche Martínez.	Comestibles.	Alta.	352 64
77	José Cañavate Serna.	Objetos eléctricos.	Serreta.	976 58
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
91	Martí y Noguera.	Quincalla.	Mayor.	677 74
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
67	E. vira Cambreros Reina.	Sombreros.	Escaño.	976 60
120	Manuel Rodríguez Lorente.	Id.	Carmen.	594 62
146	Mateo Sánchez Solano.	Comestibles.	Puerta de Murcia.	150 15
128	Manuel Sintas Valero.	Lechería.	Serreta.	349 57
760	Bartolomé Conesa Blaya.	Carpintero.	San Fernando.	104 52
16	Sixto Alonso Carbajal.	Cristales.	Cuatro Santos.	2.252 25
57	Gumersindo Meca Paredes.	Café.	Mayor.	976 61
66	Antonio Rosique Martínez.	Sombreros.	Jara.	976 60
21	Andrés Plazas y Compañía.	Muebles.	Mayor.	1.463 07
<i>Segundo trimestre.</i>				
123	Juan Campos Martínez.	Sombreros.	Campos.	228 70
<i>Primero y segundo trimestre.</i>				
81	Francisco Miralles Muñoz.	Ropas hechas.	Honda.	542 19

Sexta sección.

Número 1.463.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débitos.	
				Ptas.	Cts.
<i>Patente.</i>					
63	Diego Muñoz Alajarín.	Puesto frutas.	Duque.	44	91
77	Josefa Cascales Soro.	Cobrador.	San Cristóbal.	94	80
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>					
65	Manuela Pérez Nieto.	Sombreros.	San Francisco.	976	60
153	Bernardino García Pagán.	Comestibles.	Plaza de la Constitución.	352	64
753	Antonio Alvarez Serrano.	Barbero.	Beatas.	188	55
445	Patricio Pérez Sampere.	Funerario.	Pa ma.	450	42
<i>Alta.</i>					
1795	Patricio Pérez Sampere.	Funerario.	Palma.	103	95
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>					
59	Herminio Martínez Pedreño.	Drogueria.	Serreta.	976	61
86	Rogelio Díaz.	Quincalla.	San Miguel.	881	06
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>					
796	Ramón Felices Meseguer.	Hojalatero.	Sagasta.	80	38
301	Martín Cárcelos Miguel.	Carbón.	San Fernando.	115	50
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>					
1669	Alfonso Martín Cástor.	Libros rayados.	Campos.	594	59
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>					
1635	Ginés Hernández Hernández.	Relojero.	Campos.	207	90
1650	El mismo.	Engastador.	Id.	277	20
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>					
1632	Ramón Manuel Belmonte.	Muebles.	Campos.	594	59
<i>Patente.</i>					
74	Joaquín Molina Muñoz.	Puesto frutas.	Mayor.	44	91
87	Celestino Martínez Vidal.	Un carro.	Merced.	29	94
10	Encarnación Avilés Cegarra.	Puesto frutas.	San Diego.	84	82
13	Soledad Rubio Navarro.	Id.	Serreta.	84	82
24	Luisa Baya Inglés.	Ropavejera.	San Fernando.	44	91
36	Mateo Martínez Muñoz.	Hierro viejo.	Caridad.	41	91
1	Joaquín López Baeza.	Puesto de pan.	Santa Florentina.	28	28
26	Matilde Martínez Giménez.	Id.	Teatro.	14	97
<i>Alta.</i>					
1762	José Cañavate García.	Objetos eléctricos.	Serreta.	225	36
1765	Juan Pascual Baeza.	Periódico.	Aire.	20	79
1771	Francisco Miralles Muñoz.	Ropas hechas.	Id.	203	32
1789	Rogelio Díaz.	Quincalla.	Id.	203	32
1804	Antonio Alvarez Serrano.	Barbero.	Id.	54	99
1812	Manuel Pérez Nieto.	Sombreros.	Id.	225	36
1813	Herminio Martínez.	Drogas.	Id.	225	36
1814	Bernardino García Pagán.	Comestibles.	Id.	81	77
1816	Antonio García Munuera.	Sastre.	Puerta de Murcia.	24	12
1871	Francisco Toval Martí.	Abogado	Id.	69	99
1878	Pablo Calonge Castillo.	Carbón.	V. Corta.	24	95
1892	Fulgencio Vidal Saura.	Abogado.	Plaza del Rey.	70	81
1965	José Giménez Samper.	Coloniales.	Caridad.	768	40
1966	Ramón Manuel Belmonte.	Muebles.	Carmen.	137	21
1973	José Conesa Conesa.	Bodegón.	Plaza Risueño.	43	32
1990	Vicente Romero Rato.	Abog do.	Tomás Maestre.	70	75
1877	Miguel Madrid.	Abaceria.	Canales.	49	90
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>					
39	Carlos Antón Silva.	Harinas.	Carmen.	914	76
42	José Pomares Jaén.	Id.	Id.	914	76
48	José Herrero Cascales.	Tejidos.	Honda.	832	98
53	Pedro Paredes Vidal.	Café.	Torre.	751	24
54	Juan Mateo Reinaldo.	Id.	San Pedro.	751	24
80	Ricardo Gutiérrez.	Objetos eléctricos.	Campos.	751	22
83	María Bolaños Sabater.	Quinqués.	Josquin Costa.	677	74
110	José Sánchez Domenech.	Vinos y licores.	Arena.	457	40
130	Antonio García Ferrer.	Cerveceria.	Cuatro Santos.	268	90
132	Francisco Pérez Segado.	Id.	Id.	268	90
133	Domingo Alhambra García.	Id.	Villamartin.	268	90
136	Antonio García García.	Carnes frescas.	Serreta.	268	90
143	Daniel Pedreño Cutillas.	Comestibles.	Angel.	450	44
152	Eduardo Otón Santos.	Id.	Cuatro Santos.	450	44
159	Luis Fuenmayor Diaz.	Café económico.	Mayor.	268	90
160	Serafín Martínez Zap'ana.	Id.	Briones.	268	90
166	Francisco Cerezo Laencina.	Vinos y aguardientes.	General Aznar.	444	68
167	Mariano Aguilar Vizcaino.	Id.	Honda.	444	68
175	José Parra Moreno.	Id.	Villamartin.	450	44

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Mayo de 1922.

Sesión del día 5. (Supletoria de la ordinaria del día 3.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 101 a 106 y del de las «Gacetas» números 118 a 124.

Quedar, asimismo, enterada de la aprobación por el Sr. Gobernador de las tarifas para la percepción de arbitrios sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, ya aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de 1922 y por la Junta municipal en sesión de 14 de Abril del mismo año.

Quedar, igualmente, enterada de un oficio de D. José M.ª Ibáñez García, aceptando y agradeciendo el título de Cronista de Murcia que se le otorgó en sesión de 21 de Abril de 1922.

Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar los padrones presentados por D. Juan Pagán, para la exacción, en el ejercicio económico de 1922-23, de los arbitrios de que es arrendatario.

Aprobar los padrones formados para la exacción en el presente año económico de los arbitrios sobre carruajes de lujo, automóviles y motocicletas.

Pasar a informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda instancia de D.ª Josefa Terrer Meroño, sobre que se desalogue de la casa núm. 24 de la calle de Victorio la escuela de niñas que la ocupa ó se aumente el precio de su alquiler.

Autorizar a D. Saturnino Rubio y D. José López Martínez, para derivar a la alcantarilla pública aguas pluviales de las casas, respectivamente, núm. 24 de la plaza de San Antolin y números 12 y 14 de la calle del Crédito Público.

Pasar a informe de la Comisión de policía urbana moción para el cerramiento con verja de hierro del Jardín de la Plaza de Santo Domingo.

Interesar del Gobierno se de el nombre de S. M. la Reina D.ª Victoria al pantano del Taivida; haber visto con desagrado que no se han empleado en sus obras las 500.000 pesetas presupuestadas y solicitar se destine á las mismas un millón de pesetas.

Que los jornaleros que prestan su servicio en oficinas, trabajos de limpieza, etc., cobren del capítulo correspondiente del presupuesto, previo informe de las Comisiones de gobierno interior y Hacienda.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda proposición para adquirir ejemplares de la novela «Las Caracolas», de D. Pedro Jara Carriello.

Constituir una Comisión de Sub-sistencias integrada por los mismos señores que componen la de Hacienda.

Sesión del día 12 (Supletoria de la ordinaria del día 10).

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada

(Se continuará).

del contenido de los *Boletines Oficiales* números 107 al 112 y del de las «Gacetas» números 125 al 131.

La aprobación y publicación del extracto de acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Abril de 1922.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder una pensión de 2'50 pesetas diarias a Antonio González Caravaca.

Elevar a 90 pesetas mensuales la remuneración de Antonio Luis Martínez, por conducción de cadáveres de pobres.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública instancia de Andrés García García, como tutor de Olaya León García, de la que ya conoció la Corporación en sesión de 21 de Abril último.

Autorizar las obras solicitadas por D. José Ródenas Caballero en la casa números 20 y 22 de la calle Paseo del Marqués de Corvera; por D. Fernando Coello, en la núm. 8 de la calle de Mahonesas, y por Don José Arróniz González, en las números 5 y 7 de la calle de la Aurora.

Pasar con carácter de urgente a informe de la Comisión de Beneficencia, moción relativa a la vacunación antialfa contra la tuberculosis.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación para los señores que han gestionado el arreglo de la Travesía de la Estación.

Conceder una limosna de 25 pesetas al Hospital de Hermanos de San Juan de Dios de Valencia.

Que por el Sr. Arquitecto municipal se forme un proyecto de paseo a lo largo del Malecón.

Que por la Comisión de policía urbana se estudie y proponga una especie de clasificación de calles con determinación de las condiciones que los edificios deban reunir en cada una de ellas.

Que la Comisión de festivos se ocupe del homenaje a tributar a Doña María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza, en su próximo viaje a Murcia.

Sesión del día 19. (Supletoria de la ordinaria del día 13)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 113 al 118 y del de las «Gacetas» números 132 al 138.

Aprobar varias cuentas y pagos.

No haber lugar a la suspensión del cobro del arbitrio sobre capillo e hijuela propuesta en moción de la que se dió cuenta al Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril próximo pasado.

Autorizar las obras solicitadas por D. Angel Guirao Girada en las casas números 2, 4 y 6 de la calle del Porche de San Antonio y 4 de la de Pofo de Medina; por D. Matias González Mellado en la casa número 24 de la calle de Ricardo Gil, y por D. Emilio Martínez Córdoba para la sustitución de una bardiza de cañas por una tapia de cerramiento entre las casas construidas en la Ronda de Garay frente a la Plaza de Tercos.

No haber lugar a dejar sin efecto ciertos trámites del expediente de apertura de una calle de la de Olivera a la de Saavedra Fajardo, conforme se interesó en moción de que se dió cuenta al Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril próximo pasado.

La implantación de la vacuna entiafa contra la tuberculosis, en la Beneficencia municipal, conforme a la moción de que se dió cuenta en sesión de 12 del corriente mes, a cuyo efecto se vacune gratuitamente a los niños en las consultas de los médicos en las casas y en el local del

Ayuntamiento que para ello se destine, la Farmacia municipal suministre las ampollas necesarias de vacuna y se nombre inspector de estos servicios al Médico municipal D. José Gallego, con carácter honorario, oficiándole la gratitud de la Corporación por su loable iniciativa en este asunto.

Alzar la suspensión acordada en sesión de 24 de Marzo último, de la subasta para el arrendamiento de los derechos municipales sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, autorizar a la Alcaldía para fijar el día de la subasta, y adicionar el correspondiente pliego de condiciones con la siguiente: «Serán a descontar del precio total del arriendo las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, al respecto de los conceptos a que el arriendo se refiere, desde 1.º de Abril de 1922 hasta el día en que efectivamente se dé posesión de sus derechos al arrendatario.»

Quedar la Corporación enterada de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestación al telegrama que a éste le fué dirigido por aquél en cumplimiento del acuerdo de la Corporación en su sesión de 5 de Mayo corriente recaído en moción referente al pantano de Taivilla.

Que conste en acta y se de el pésamen a su viuda por la muerte en Africa, del heroico Teniente Coronel Sr. González Tablas.

Sesión del día 22. (Supletoria de la extraordinaria convocada para el día 20).

Se procedió al sorteo de Vocales que han de formar parte de la Junta municipal en el año económico de 1922-23, se declaró tales Vocales a los designados por la suerte y se acordó publicar el resultado del sorteo a los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Sesión del día 26. (Supletoria de la ordinaria del día 24)

Aprobar las actas de las dos anteriores, ratificando los acuerdos contenidos en la segunda.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 119 a 124 y del de las «Gacetas» números 139 a 145.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio próximo.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Recibir las obras de la segunda mitad del Mercado del Plano de San Francisco, lo que se instó por la Sociedad «Peña, Carceller y Grech», en solicitud de que se dió cuenta a la Corporación en sesión de 7 de Abril último, previa la subsanación, por la Sociedad constructora; de ciertas deficiencias hechas notar en el correspondiente informe del señor Arquitecto municipal.

Quedar la Corporación enterada de un oficio del Jefe de Sección de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, agradeciendo el acuerdo de aquélla, en su sesión de 12 de Mayo corriente, relativo al arreglo de la llamada travesía de la Estación.

Designar al Teniente de Alcalde D. José Fayrén Cebrián, para que asista a la subasta para el arriendo de los derechos municipales sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, Lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, que se celebrará el día 3 de Junio próximo.

Se procedió al sorteo de Hombres Bueros que actúan en el correspon-

diente Consejo durante el próximo mes de Junio.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial, formada en sesión de 7 de Abril último para el estudio de los llamados «proyectos pequeños» de abastecimiento de aguas de Murcia, en cuanto a la captación de aguas en la acequia de Beniján, quedando a resolución posterior todo aquello que con el correspondiente proyecto pueda tener relación para la efectividad del mismo.

Celebrar las sucesivas sesiones ordinarias a las diez y siete horas. Murcia 10 de Junio de 1922.—El Secretario, E. Visedo.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer de que certifico. Murcia 17 de Junio de 1922.—El Secretario, E. Visedo.—V.º B.º: El Alcalde, Clemares.

Octava sección

Número 1.437.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 34 de 1922, sobre tentativa de estafa, se cita por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, al denunciado Antonio Ramón García, que se dice ser vecino de esta villa, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la misma en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Cieza 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Diego de Tena.

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio de subasta.

Don José Quiles Martínez, Agente Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos a favor del Arriendo de Arbitrios municipales.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra el deudor D. Carmelo Zapata Peña, por débito del arbitrio sobre Circuitos de recreo, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Carmelo Zapata Peña, sus descubiertos con este Arriendo, ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día diez de Julio próximo y once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre, según dispone el artículo 94 de la Instrucción.»

Lo que nago público por medio

del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación.

Urbana.

D. Carmelo Zapata Peña. Una casa en Murcia, calle de Caravija núm. 4, de superficie 68 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de dos cubiertas, la última de terrado, distribuida en varias habitaciones; linda derecha entrando ó Mediodía, otra de D. Francisco González; izquierda ó Norte, otra de D.ª Micaela Bego; fondo ó Levante, la de D. Antonio de la Peña, y frente ó Poniente, la de su situación... 3.500

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Galvez Arce 44, bajo, a la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la 1.ª licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la 2.ª, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad ó la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidos.—El Agente Ejecutivo, José Quiles.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 26 de Junio de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.
Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 25 á la 1.

El Alto Comisario comunica que no ocurre novedad en Ceuta, Tetuán y Larache. En Melilla Compañía de Alava en servicio protección de la carretera de Dar Drius, encontró y dió sepultura a un cadáver, cuya guerrera conservaba el núm. 68

Desde Bufarkus han sido observados los trabajos de fortificación que realizaba el enemigo en Tayuday. Una batería de dicha posición hizo fuego para impedir dichos trabajos.

Volaron un grupo de la escuadrilla, bombardeando los poblados de Beni-Urixech Alto, Guardana, Ben-Tieb y otros de la kábila Beni-Urixech y Tafersit.

Segunda escuadrilla Bristol hizo fuego de ametralladoras sobre ganado de un grupo enemigo. Al parecer un avión de la primera escuadrilla Bristol ha desmontado un cañón del sitio Ayat-Tafersit. También la escuadrilla Hidros bombardeó poblados entre Afraun y Cabo Quilates, observando que en la playa Afraun varias kábilas al divisar avión, refugiáronse en los acantilados de la costa. La escuadrilla Caza, efectuó un vuelo de instrucción sobre puesto. Durante él, chocaron en el aire dos aviones pilotados por los Tenientes D. Carlos Morenes Carvajal y D. Enrique Mateo Lafuente, resultando los Pilotos muertos y destrozados los aparatos.

En Alhucemas y Peñón sin novedad.

Los nombres de las Clases y soldados muertos en la agresión al convoy que se dirigía á Aymedy ayer, son los siguientes: Cabo Francisco Valero Casado, soldado de primera Ramón Arias Gómez, soldados de segunda Remigio Polo Esteban, Segundo Muias Hernández, Eustaquio Blanco Zarias, Ceferino Navarro Luengo, Francisco Oreja López, Francisco González Gómez, Emilio Martín Sánchez, Graciano Sánchez González, Félix de Cabo Herreros, Juan Cantos Santos, Juan Hernández Nunos y Maximiliano Velasco Calvo, todos pertenecientes al Batallón de Victoria.

Las noticias de provincias acusan tranquilidad.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

